

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1068

Abril 8 de 2024

“por la cual se hace un encargo en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector (E) de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 025 de 2024, expedido por la Asamblea General de Miembros,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, debe darle continuidad a las actividades académicas y administrativas a través de la generación adecuada y efectiva de sus recursos físicos, humanos y financieros.

Que teniendo en cuenta la renuncia voluntaria de la actual Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, se hace necesario designar una persona que atienda los procesos académicos y administrativos mientras se realiza el proceso de selección del titular del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor **JAIRO HERNÁN MENESES ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10291756 como **JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES** de la Fundación Universitaria María Cano a partir del 08 de abril de 2024 y hasta que se realice el proceso de selección para nombrar en propiedad el titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente encargo se asume de manera integral las funciones atribuidas como **JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES**, sin separarse de las funciones propias que le han sido asignadas como Jefe de la Oficina de Egresados.

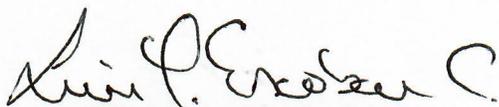
ARTÍCULO TERCERO: Otorgar al señor **JAIRO HERNAN MENESES ORDOÑEZ**, el reconocimiento por el encargo previo cumplimiento de las condiciones exigidas en la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la notificación y formalización del encargo y a Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir del 08 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 08 de abril de 2024



LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA

Rector (E)



Página 1 de 1